

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.1084

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	172.000
3	Tasas y otros ingresos	235.000
4	Transferencias corrientes	2.950.000
5	Ingresos patrimoniales	1.183.000
Total ingresos		4.540.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	944.136
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	655.864
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.940.000
Total gastos		4.540.000

II.— Plazas de funcionarios

1. Con habilitación General

1.1. Secretaría-Intervención: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Robres del Castillo, a 24 de abril de 1995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad 1995
III.C.1066

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-12-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.985.000
2	Impuestos indirectos	1.709.800
3	Tasas y otros ingresos	1.804.453
4	Transferencias corrientes	2.509.556
5	Ingresos patrimoniales	2.815.454
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500.000
7	Transferencias de capital	5.197.314
8	Activos financieros	900.000
9	Pasivos financieros	275.723
Total ingresos		19.697.300

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.794.566
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.174.665
3	Gastos financieros	18.191
4	Transferencias corrientes	1.256.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.153.012
8	Activos financieros	900.000
9	Pasivos financieros	400.866
Total gastos		19.697.300

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

1 puesto de alguacil de usos múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sajazarra, 5 de mayo de 1995.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública del proyecto de reformas en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla

III.C.1085

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, el proyecto técnico denominado: Reformas en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, redactado por los técnicos D. Enrique Miner y D. Javier Curiel se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen, en la Secretaría Municipal, y presentación, en su caso de las alegaciones oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación, se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 8 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General y Estados correspondientes al ejercicio de 1993

III.C.1086

Presentada la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1993, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formulación, en su caso, de los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

San Millán de la Cogolla, a 8 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial de la reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 9 en la calle Madrid

III.C.1087

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1.995 acuerdo aprobar inicialmente la liquidación definitiva correspondiente al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9 en la calle Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, y sin perjuicio de la citación personal, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes para que los interesados que se consideren afectados en sus derechos puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1995

III.C.1096

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/859 de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1.995, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 29 de Abril de 1.995. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín